

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Educación, Trabajo y Previsión Social

Informe Seguimiento Subsecretaría de Previsión Social.



Fecha: 21 de septiembre de 2009
Informe N°: 82/08



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

DAA N° 916/09

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS
OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL
INFORME FINAL N° 82 DE 2008, DE LA
SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL.**

SANTIAGO, 21 SET 09 • 052156

En cumplimiento del plan anual de fiscalización aprobado por esta Contraloría General, se procedió a efectuar un seguimiento a las observaciones formuladas en el Informe Final citado en el epígrafe, emitido como resultado del examen de cuentas practicado a esa Entidad, el cual fue puesto en su conocimiento mediante Oficio N° 60.046, de 2008.

El seguimiento efectuado arrojó los siguientes resultados, en relación con las observaciones que en cada caso se indican:

1.- En cuanto a la evaluación de control interno, en las conclusiones del Informe Final se estableció que no se habían subsanado las observaciones de control interno referidas a la custodia de cheques y al procedimiento seguido en la rendición de los gastos de movilización en que incurren los auxiliares de la Entidad.

Sobre el particular, se constató que el Servicio ha reforzado la supervisión de dichas materias y la Unidad de Auditoría Interna ha monitoreado constantemente la eficacia del control interno en la División de Administración y Finanzas, razones por las que se dan por subsanadas las objeciones mencionadas.

2.- Respecto de los gastos observados, la Contraloría General dispuso la formulación de un Reparo el que fue notificado a los funcionarios responsables del giro de tales desembolsos, el que a la fecha se encuentra en trámite.

3.- En lo que dice relación con los contratos celebrados con la Universidad de Chile y con los gastos por impresión de estudios temáticos, se adjuntó el Memorándum N° 42 de 27 de junio de 2008, de la Fiscalía de la Subsecretaría, en el cual se clarifica que la forma de pago se efectuó conforme a las estipulaciones del contrato celebrado entre las partes considerando, en consecuencia, que esas observaciones han sido subsanadas, aspecto que también ha sido considerado en el informe del reparo al que se ha hecho referencia.

**AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DE PREVISION SOCIAL
PRESENTE**

MPA/
Ref.: N° 64.015/09

RTE. ANTEC.



RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Conclusión

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que las medidas adoptadas por la Subsecretaría de Previsión Social satisfacen los requerimientos de esta Contraloría General, en relación con las observaciones planteadas en el Informe Final N° 82 del 2008, sin perjuicio de las validaciones que puedan efectuarse en futuras visitas de fiscalización.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Educación; Trabajo y Previsión Social

